

Río Gallegos, 17 de agosto de 2006

VISTO:

El Expediente N° 04272-R-03; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos en carácter Ordinario para el Área Psicología;

Que en el marco del Programa de Fortalecimiento de Áreas Académicas, por el que se implementa el plan de jerarquización de la planta docente de la Universidad, a través de convocatorias a concursos públicos y abiertos para el fortalecimiento de la oferta de grado actual y para la consolidación de los equipos dedicados a las actividades de investigación, transferencia y extensión, se procedió al dictado la Resolución del Rector N° 504/06;

Que por el citado instrumento legal se realizó el llamado a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para el Área Psicología, en la Orientación Orientación Vocacional;

Que la convocatoria alcanza a un único cargo de categoría de Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Código de Llamado 30, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Asesoramiento y Orientación. Área Psicología, Orientación Orientación Vocacional, para la Unidad Académica Caleta Olivia, correspondiéndole la identificación 5-49-1-0-1 del Nomenclador de Disciplinas de la Universidad;

Que el cargo convocado está relacionado con el cargo docente cubierto con carácter interino por la Lic. Sandra Bergier, con el código 3399 del sistema de personal SIU PAMPA de la UNPA, cuya sede de revista es la Unidad Académica Caleta Olivia, y que es puesto en disponibilidad por la Resolución del Rector N° 504/06;

Que el mencionado cargo también ha sido convocado a concurso por medio de la Resolución Nro. 149/03-CS-UNPA identificado como cargo d), correspondiente a la Categoría de Asistente de Docencia, dedicación parcial, Área Psicología, Orientación Orientación Vocacional, para la Unidad Académica Caleta Olivia y que guarda relación con el cargo que interinamente se encontraba cubierto por la docente Bergier, bajo el código C229/12, puesto en disponibilidad;

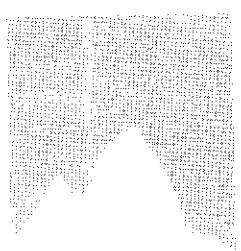
Que el mencionado cargo se encuentra pendiente de substanciación, debido que al momento de la evaluación de los postulantes, la docente que lo ocupaba en carácter interino y única inscripta en el llamado, se encontraba con carpeta médica;

Que la Resolución N° 149/03-CS –UNPA y la Resolución N° 504/06 – R convocan a concurso docente para la misma plaza académica;

Que la Resolución N° 504/06, apuntando a la jerarquización de la planta docente de la UNPA, sustenta en mayor grado el desarrollo de los recursos humanos y las funciones docentes acordes con los requerimientos institucionales actuales de la Unidad Académica Caleta Olivia, que lo que propicia la Resolución N° 149/03-CS-UNPA;

Que con fecha 27 de julio de 2006 se dicta ad-referendum del Consejo Superior la Resolución de Rectorado N° 572/06 que deja sin efecto el concurso docente Público de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución N° 149/03 del Consejo Superior, identificado en su Anexo I como cargo d);

Que la Comisión Docencia, Concursos y Evaluación propone la ratificación en



todos sus términos, de la Resolución de Rectorado N° 572/06;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 572/06 ad-referendum del Consejo Superior y que como anexo único forma parte de la presente.

ARTICULO 2°: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Aleja H Muñoz
Secretaria Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector



Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 27 de julio de 2006

VISTO:

El Expediente N° 04.272/03-R; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos en carácter Ordinario para el Área Psicología;

Que en el marco del Programa Fortalecimiento de Áreas Académicas, por el que se implementa el Plan de Jerarquización de la Planta docente de la Universidad a través de convocatorias a concursos públicos y abiertos para el fortalecimiento de la oferta de grado actual, y para la consolidación de los equipos dedicados a las actividades de investigación, transferencia y extensión, en las actuaciones que se tramitan por Expediente N° 05.717/06 se procedió al dictado de la Resolución N° 504/06-R del Rector de la UNPA;

Que a través del mencionado instrumento legal se realizó el llamado a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para el Área Psicología, en las Orientación Orientación Vocacional;

Que la convocatoria alcanza a un único cargo de Categoría de Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Código de Llamado 30, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Asesoramiento y Orientación, Área Psicología, Orientación Orientación Vocacional, para la Unidad Académica Caleta Olivia, correspondiéndole la identificación 5-49-1-0-1 del Nomenclador de Disciplinas de la Universidad;

Que el cargo convocado está relacionado con el cargo docente cubierto con carácter Interino por la Lic. Sandra Bergier, con el código 3399 del sistema de personal SIU PAMPA de la UNPA, cuya sede de revista es la Unidad Académica Caleta Olivia, y que es puesto en disponibilidad por la Resolución N° 504/06-R;

Que el mencionado cargo también ha sido convocado a concurso docente por medio de la Resolución N° 149/03-CS UNPA del Consejo Superior de la UNPA, identificado como cargo d) en dicho instrumento dispositivo, correspondiente a la Categoría de Asistente de Docencia, Dedicación Parcial, Área Psicología, Orientación Orientación Vocacional, para la Unidad Académica Caleta Olivia;

Que dicho llamado guarda relación con el cargo docente que interinamente se encontraba cubierto por la docente Lic. Sandra Bergier, bajo el código C229/12 que fue puesto en disponibilidad por la misma Resolución N° 149/03;

Que el mencionado cargo se encuentra pendiente de substanciación, debido que al momento de la evaluación de los postulantes, la docente que lo ocupaba en carácter Interino, y única inscripta en el llamado, se encontraba con carpeta médica;

Que tanto la Resolución N° 149/03-CS UNPA y la Resolución N° 504/06-R convocan a concurso docente para la misma plaza académica, la que en el lapso temporal que separa a ambos instrumentos legales, ha modificado el atributo de Categoría producto de los requerimientos que en materia de Carrera Académica impulsa el desarrollo institucional de la sede de revista;

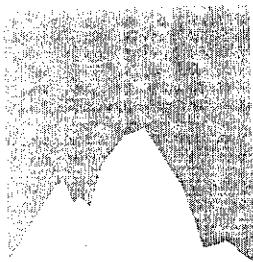
Que en atención a lo cual, la Resolución N° 504/06-R, apuntando a la Jerarquización de la Planta Docente de la UNPA, sustenta, en mayor grado el desarrollo de los recursos humanos y el ejercicio de las funciones docentes acorde con los requerimientos institucionales actuales de la Unidad Académica Caleta Olivia, que lo que propicia la Resolución N° 149/03-CS UNPA;

Resolución Nro. 572/06-R



ESTA ES UNA COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GLADYS LOPEZ
Jefa Departamento Despacho
Universidad Nacional de la Patagonia Austral



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Que en atención a lo cual resulta adecuado dejar sin efecto lo establecido por la Resolución N° 149/03-CS UNPA en cuanto a lo dispuesto por el Artículo 1° para el cargo d) de su Anexo I, y por Artículo 6°, de ese mismo instrumento resolutivo, para el apartado d);

POR ELLO:

LA VICE RECTORA
A CARGO DEL RECTORADO
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DEJAR SIN EFECTO, por lo expuesto en los considerandos, el Concurso Docente Público de Antecedentes y Oposición convocado por la Resolución N° 149/03-CS UNPA, identificado en su Anexo I como cargo d).

ARTICULO 2°: DEJAR SIN EFECTO, por lo expuesto en los considerandos, lo establecido por el Artículo 6° de la Resolución N° 149/03-CS UNPA únicamente para el apartado d), en el que se detalla Cargo Docente Código C229/12.

ARTICULO 3°: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GLADYS LOPEZ
Jefa Departamento Despacho
Universidad Nacional de la Patagonia Austral